



PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCION

=====

POSADAS, 17 de Enero de 2014

CIRCULAR N° 04.-

SEÑORES:

DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Se transcribe la Ley VI-N° 169 publicada en el Boletín Oficial N° 13637 de fecha 16-01-14, que dice:

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- Institúyese al 2014 como “Año del Arte y sus expresiones”.

ARTICULO 2°.- Dispónese que durante el transcurso del año 2014, la documentación oficial de los organismos del Estado Provincial lleve inscripta, como membrete, la leyenda: “2014- Año del Arte y sus expresiones”.

ARTICULO 3°.- Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.

Fdo.: ROVIRA-Britto a/c

DECRETO N° 18

POSADAS, 15 de Enero de 2014.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI- N° 169. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.

Fdo.: CLOSS -Escobar

////....

///.2.

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA

Registrada la Ley VI -Número CIENTO SESENTA Y
NUEVE (VI - N° 169).-

Fdo.: RODRIGUEZ ESQUERCIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. H. Franco', written in a cursive style.

CR. ANGEL HORACIO FRANCO
CONTADOR GENERAL
PROVINCIA DE MISIONES